



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19489

DECRETO N° **1575** / 2020

ARICA, 13 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DÍAZ LÓPEZ JAVIER JACINTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19489				
Actividad Económica	IMPRESIONES FOTOS FOTOCOPIAS ESCRITOS SOAP SOAPEX PLASTIFICADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CHACABUCO 340 LOCAL 16				
Nombre del Contribuyente	DÍAZ LÓPEZ JAVIER JACINTO				
Rut	12210072-3				
Dirección Particular	PJE JURASI 1977 CAMILO HENRIQUEZ				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/02/2020	Otorgación N°	2-19489	Fecha	13/02/2020

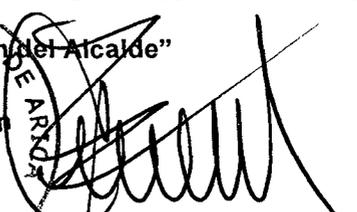
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



 "Por Orden del Alcalde"

 Dirección Administración y Finanzas



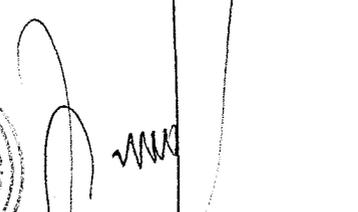
CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

 CCG/CDR/JCHCH/mng



 SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL